

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA REALIZADA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., (SANDETEL), PARA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CORREO CORPORATIVO, SERVICIOS HORIZONTALES CORPORATIVOS Y GESTIÓN DEL CENSO DE RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Mediante Resolución 21 de septiembre de 2015 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública se encomendó a la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., (SANDETEL), la gestión integral del Correo Corporativo, Servicios Horizontales Corporativos y la gestión del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía en el el Centro de Tratamiento de la Información de la Consejería de Hacienda y Administración pública, ubicado en la Avda. Arboleda s/n. Edificio Zoco CP41940 Tomares (Sevilla).

La encomienda tenía como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2016, habiendo sido prorrogada por un plazo de seis (6) meses más, y posteriormente modificada.

La infraestructura corporativa asociada está formada por:

- Producción del correo corporativo y correo andaluz de la Junta de Andalucía
- Producción de Sistemas horizontales de la Junta de Andalucía
- Gestión integral del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA)
- Servicios y subsistemas asociados que llevan aparejados la producción de los items anteriores.

El elevado volumen de trabajo derivado de la gestión de los activos software y de los soportes corporativos asociados, gestionados por la Dirección General de Política Digital, ha hecho necesaria, como solución más adecuada para dar respuesta a este incremento de tareas, la tramitación, para su posterior aprobación, de una nueva encomienda de gestión que proporcionará apoyo a la citada gestión. Parte de los servicios antes descritos, incluidos como se ha dicho en la encomienda de las actuaciones relacionadas con la gestión integral del correo corporativo, servicios horizontales corporativos y gestión del censo de recursos informáticos de la Junta de Andalucía, está previsto que se integren en la nueva encomienda, por lo que resulta necesaria su modificación, en el sentido de excluir de la misma los servicios que se incluirán en la nueva encomienda de Apoyo a la gestión de activos software, con la consiguiente minoración de su importe en la cantidad que corresponda a la valoración de estos servicios.

Concretamente, deben ser excluidos de la encomienda, los servicios correspondientes a la línea Censo Recursos Hardware de la Junta de Andalucía.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la encomienda de gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., (SANDETEL), para la ejecución de las actividades relativas a la gestión integral del Correo Corporativo, Servicios Horizontales Corporativos y la gestión del Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía en el Centro de Tratamiento de la Información de la Consejería de Hacienda y Administración pública, ubicado en la Avda. Arboleda s/n. Edificio Zoco. CP41940 Tomares (Sevilla), en el sentido de excluir de la encomienda los servicios siguientes, correspondientes a la línea Censo Recursos Hardware de la Junta de Andalucía:

- Servicios de apoyo a la gestión de licencias de adquisición centralizada de productos ofimáticos (Microsoft Office 2013 Standard -en propiedad- y Microsoft Office 365 -en derecho de uso).
- Servicios de apoyo a la gestión de licencias de adquisición centralizada de sistemas operativos de usuario en propiedad (Microsoft Windows 8.1 Professional).
- Servicios de apoyo a la gestión de licencias de adquisición centralizada de sistemas operativos de servidor en propiedad (Microsoft Windows Server 2012 R2 Standard).
- Servicios de apoyo a la gestión de licencias de adquisición centralizada de sistema de gestión de bases de datos relacional en propiedad (Microsoft SQL Server 2012 Standard y Enterprise).
- Servicios de apoyo a la gestión de licencias de adquisición centralizada de derecho de acceso en propiedad y en derecho de uso (CAL Windows Server 2012, Client Access License), por usuario y por dispositivo.

SEGUNDO.- Reducir, en consecuencia, el presupuesto de la encomienda de gestión en la cantidad de 9.087,17 €, cantidad resultante de la valoración de los citados servicios en la cantidad de . 8.572,80€, incrementada con el correspondiente 6% de gastos generales.

TERCERO.- El presupuesto total de la encomienda de gestión asciende a la cantidad de 850.445,78 €, resultado de minorar el importe antes indicado al presupuesto de la encomienda.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(P.D. Orden de 26/11/12, BOJA nº 239, de 7/12/12)

LA VICECONSEJERA



Fdo.: Pilar Paneque Sosa.